



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 075-2024-OCI/5334-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“BIENES CONTRATADOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES
A 8 UIT”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 075-2024-OCI/5334-SOO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	8

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N° 075-2024-OCI/5334-SOO

“BIENES CONTRATADOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A 8 UIT”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito al servicio de Control Simultáneo no programado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de Servicio n.º 02-5334-2024-068 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación de “Bienes, contratados por montos inferiores o iguales a 8 UIT”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el uso adecuado de los recursos del estado y logro de los objetivos de las compras de la entidad. La situación adversa identificada se expone a continuación:

BIENES CONTRATADOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A 8 UIT CARECEN DE ESTUDIO DE MERCADO, Y SE CONTRATÓ A PROVEEDORES QUE TIENEN LA ACTIVIDAD DIFERENTE AL RUBRO DE LA COMPRA CON PRECIOS QUE SUPERAN EL 100% EN COMPARACION CON LOS PRECIOS DEL MERCADO LOCAL.

a) Condición

En la contratación de bienes menores e iguales a 8 UIT, la oficina de Logística y Patrimonio no ésta realizando la indagación de mercado; y ésta adquiriendo útiles de escritorio con precios superiores a los que ofrecen en el mercado local¹, en 175%, 79.06%, 230%, 135% y 133.84%, respetivamente; asimismo, dicha contratación se ésta realizando a proveedores con actividades económicas que no son del rubro, el detalle se señala a continuación:

Mediante el Pedido - comprobante de salida – PECOSA N° 006118 de 18 de noviembre de 2024 la oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa en adelante: “La Entidad” alcanzó al Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” la relación de útiles de escritorio que serían recibidos por el OCI de almacén con los precios unitarios que se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1 Precios unitarios de PECOSA

N°	Descripción	Marca	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Espiral plásticos de 7mm	Genérico	2	Unid.	0.15	30,00
2	Numerador automático de metal de 8 dígitos	Foska	4	Unid.	156,50	628,00
3	Tapa Plástica A-4	Genérico	3	Unid.	0.70	210,00
4	Tinta P/tampón 30ml azul	Artesco	8	Unid.	4,00	32,00
5	Tinta P/tampón 30ml negro	Artesco	8	Unid.	4,00	32,00
6	Tinta P/tampón 30ml rojo	Artesco	8	Unid.	4,00	32,00
7	Tornillo chicago 2 ½	Genérico	4	Unid.	1,70	680,00

Fuente: Pedido - comprobante de salida – PECOSA N° 006118 de 18 de noviembre de 2024.

Elaborado: Comisión de control

¹ cotización n.º 001-00006197 de 20 de noviembre de 2024 de Chopers Distribuciones E.I.R.L. (Librería Ordoñez), en adelante “Empresa local”.

Al respecto, el acta de conformidad de bienes de ingreso por compra n.º Entrada 1759-2024 del 18 de noviembre de 2024, alcanzado en conjunto con la PECOSA señala, que la adquisición de útiles de escritorio fue una adjudicación sin procedimiento, contratado con orden de compra n.º 5529-2024 de 14 de noviembre de 2024 a la empresa Félix Comercio y Servicios Generales E.I.R.L. en adelante: “El Proveedor”, cuyos bienes fueron recibidos por la entidad con guía de remisión EG07-114.

No obstante, la cotización n.º 001-00006197 de 20 de noviembre de 2024 de empresa local², realizado por personal del OCl, ofertó al por menor los precios unitarios, siguientes:

Cuadro N° 2 Precios unitarios de Cotización

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Ciento	Precio unitario	Precio total
1	Espiral plásticos de 7mm	2	Cientos	4,00	0,04	8,00
2	Numeradora Foska de 8 dígitos	4	Unid.		87,40	349,50
3	Tapa Plástica A-4	3	Cientos	21,20	0,212	63,60
4	Tinta Artesco P/tampón 30ml azul	8	Unid.		1,70	13,60
5	Tinta Artesco P/tampón 30ml negro	8	Unid.		1,70	13,60
6	Tinta Artesco P/tampón 30ml rojo	8	Unid.		1,70	13,60
7	Tornillo chicago 2 ½	3,5	Ciento.	72,70	0,727	254,45

Fuente: Cotización n.º 001-00006197 de 20 de noviembre de 2024 de empresa local.

Elaborado: Comisión de control.

De la comparación se tiene el cuadro detallado a continuación:

Cuadro N° 3 Comparación de precios unitarios entre Pecosa y Cotización

N°	Descripción	Precios Unitarios		Diferencia	%
		PECOSA	Cotización		
1	Espiral plásticos de 7mm genérico	0,15	0,04	0,11	175%
2	Numeradora Foska de 8 dígitos	156,50	87,40	69,10	79.06%
3	Tapa Plástica A-4 genérico	0,70	0,212	0.488	230%
4	Tinta Artesco P/tampón 30ml azul	4,00	1,70	2,30	135%
5	Tinta Artesco P/tampón 30ml negro	4,00	1,70	2,30	135%
6	Tinta Artesco P/tampón 30ml rojo	4,00	1,70	2,30	135%
7	Tornillo chicago 2 ½	1,70	0,727	0,973	133.84%

Fuente: Pedido - comprobante de salida – PECOSA N° 006118 de 18 de noviembre de 2024 de Gobierno Regional de Arequipa y Cotización n.º 001-00006197 de 20 de noviembre de 2024 de la empresa local.

Elaborado: Comisión de control.

Como se muestra en el cuadro anterior los precios unitarios indicados en la PECOSA, de los útiles de escritorio, espiral plásticos de 7mm genérico, la numeradora marca Foska de 8 dígitos, la tapa plástica A-4 genérico, la tinta p/tampón 30ml marca Artesco, y los tornillos chicago 2 ½, superan al precio unitario de la cotización n.º 001-00006197 de 20 de noviembre de 2024, en 175%, 79.06%, 230%, 135% y 133.84%, respetivamente. Además, es preciso resaltar, que los precios de la cotización son precios al por menor que el mercado local a través de la empresa³ ofrece.

Asimismo, de la revisión a la página Web de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, se verificó que el proveedor que contrató la oficina de Logística de la Entidad, no se dedica al rubro de la contratación, tal como se muestra a continuación:

² Chopers Distribuciones E.I.R.L. (Librería Ordoñez)

³ Chopers Distribuciones E.I.R.L. (Librería Ordoñez)

Imagen N° 1 RUC - Actividades económicas a las que se dedica el proveedor de útiles de escritorio

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20607184381 - FENIX COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	07/01/2021	Fecha de Inicio de Actividades:	07/01/2021
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. SALAVERRY NRO. 307 URB. 15 DE AGOSTO AREQUIPA - AREQUIPA - PAUCARPATA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELECOM. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Secundaria 2 - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		

Fuente: Pagina Web de Sunat (consulta de RUC)

Como se muestra en la captura de imagen anterior, las actividades económicas a las que se dedica el proveedor son: 4741 Venta al por menor de ordenadores, equipos periférico, programa de información, y equipo de telecomunicación en comercios especializados como actividad principal; y actividades secundarias 1, 4663 y 2, 4752 referidas a: Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo, materiales de fontanería y calefacción; así como, venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados; es decir, no refiere a útiles de escritorio.

De lo que se desprende, que para la contratación de compras menores e iguales a 8 UIT, la oficina de Logística y Patrimonio no está realizando la indagación de mercado; y ésta contratando útiles de escritorio a proveedores con actividades económicas que no son del rubro⁴ y además con precios superiores en 175%, 79.06%, 230%, 135% y 133.84%, respetivamente, en comparación a los que ofrecen en el mercado local.

Los hechos expuestos contravienen la normativa señalada a continuación:

⁴ Establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/ODPDI Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Gobierno Regional de Arequipa aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2023 – GRA/GR de 30 de junio de 2023, vigente.

b) Criterio

Directiva N° 002-2023-GRA/ODPDI Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Gobierno Regional de Arequipa aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2023 – GRA/GR de 30 de junio de 2023, vigente.

(...)

7.2 Del Requerimiento

(...)

7.2.4. La oficina de Logística y Patrimonio; o quien haga sus veces revisa, analiza y evalúa el requerimiento y de contar con la documentación obligatoria procede a la verificación de la plataforma Perú compras o la indagación de mercado para la determinación del monto a contratar.

(...)

7.3 Del estudio de mercado Procedimiento del estudio de mercado

(...)

7.3.2 Para el procedimiento de cotización puede recurrir a la información existente incluida las contrataciones que hubiera realizado en sector público o privado respecto de bienes y servicios que guarden similitud con el requerimiento (fuente: presupuesto, precios históricos, estructura de costos, información de procesos con buena pro consentida publicada en el sistema electrónico de contrataciones SEACE u otras), o enviar solicitudes de cotización, invitando a proveedores del rubro de la prestación a ejecutarse.

7.7 De la contratación

7.7.1. Para la emisión de la orden de compra o servicio se debe verificar lo siguiente:

- Cuadro comparativo, según Formato N° 08 con firmas del cotizador.
- Para el ganador de la buena pro:
- Cotización de la oferta del postor, firmada por el COTIZADOR.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos de contratar con el estado
- Registro Nacional de Proveedores, de corresponder,
- Ficha RUC (El proveedor tendrá que dedicarse al rubro de la contratación) (El subrayado es nuestro).

c) Consecuencia

La situación adversa podría afectar los fondos públicos del Gobierno Regional de Arequipa y el logro de los objetivos de las adquisiciones.

III. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN:

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Recepción de bienes, contratados por montos inferiores o iguales a 8 UIT”, se ha advertido una situación adversa que podría afectar los fondos públicos y el logro de los objetivos de las contrataciones de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la verificación de documentación de contratación de bienes menores e iguales a 8 UIT, por la oficina de Logística y Patrimonio que no ésta realizando la indagación de mercado; y ésta adquiriendo útiles de escritorio con precios superiores a los que ofrecen en el mercado local, en 175%, 79.06%, 230%, 135% y 133.84%, respetivamente; asimismo, dicha contratación se ésta realizando a proveedores con actividades económicas que no son del rubro de la compra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, con el objeto de asegurar la transparencia, libre acceso a la información, y fiscalización, por parte de los ciudadanos, al cumplimiento de metas y objetivos alcanzados por parte de la Entidad.
- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Arequipa, 29 de noviembre de 2024

Jannet Zarate Mamani
Comisión de Control
Gobierno Regional Arequipa
Contraloría General de la Republica

Arturo Zea Manrique
Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Arequipa
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

BIENES CONTRATADOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A 8 UIT CARECEN DE ESTUDIO DE MERCADO, Y SE CONTRATÓ A PROVEEDORES QUE TIENEN LA ACTIVIDAD DIFERENTE AL RUBRO DE LA COMPRA CON PRECIOS QUE SUPERAN EL 100% EN COMPARACION CON LOS PRECIOS DEL MERCADO LOCAL.

N°	Documento
1	Pedido - comprobante de salida – PECOSA N° 006118 de 18 de noviembre de 2024
2	Acta de conformidad de bienes de ingreso por compra n.° Entrada 1759-2024 del 18 de noviembre de 2024
3	Ficha RUC de Félix Comercio y Servicios Generales E.I.R.L



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1356-2024-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 075-2024-OCI/5334-SOO "Bienes, contratados por montos inferiores o iguales a 8 UIT".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000129-2024-CG/5334
2. OFICIO-001356-2024-OC5334
3. Informe_de_Orientacion_de_Oficio N° 75[F]

NOTIFICADOR : EVELINA ELISA MARCA COLANA - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000129-2024-CG/5334

DOCUMENTO : OFICIO N° 1356-2024-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 9

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 075-2024-OCI/5334-SOO "Bienes, contratados por montos inferiores o iguales a 8 UIT".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001356-2024-OC5334
2. Informe_de_Orientacion_de_Oficio N° 75[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Paucarpata, 29 de Noviembre de 2024
OFICIO N° 001356-2024-CG/OC5334

Señor:
Rohel Sanchez Sanchez
Gobernador Regional
Gobierno Regional Arequipa
Urb, César Vallejo Av. Unión N°200 - Paucarpata - Arequipa
Arequipa/Arequipa/Paucarpata

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 075-2024-OCI/5334-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013 - 2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Bienes, contratados por montos inferiores o iguales a 8 UIT", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 075-2024-OCI/5334-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Arequipa
Contraloría General de la República

(AZM/jzm)

Nro. Emisión: 02596 (5334 - 2024) Elab:(U18030 - 5334)

